

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADO
VIGENCIA 2020**

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Ejecución Presupuestal

BOGOTÁ, D.C. ENERO DE 2021

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía, presenta a la ciudadanía en general el Informe de Ejecución Financiera correspondiente a la vigencia 2020, atendiendo el compromiso de suministrar información oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Minas y Energía y del Sistema General de Regalías.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2020, en desarrollo de la gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y desarrollo de la Economía Nacional.

Se aclara que las cifras aquí presentadas, corresponden a la ejecución presupuestal registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



ÍNDICE

1.	COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2020.....	5
2.	EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2020	6
2.1	FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI	6
2.2	FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER.....	8
2.3	PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS - PRONE	9
2.4	FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES	11
2.5	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO Y SECTOR GAS	13
2.5.1	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN INGRESOS – SECTOR ELÉCTRICO	13
2.5.2	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS	14
2.6	FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL - FECFGN.....	15
2.7	FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.....	17
2.8	ZONA DE FRONTERA.....	18
2.9	FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE.....	19
3.	EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS.....	20
3.1	FUNCIONAMIENTO	22
3.1.1	GASTOS DE PERSONAL	22
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.....	23
3.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27
3.1.4	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA.....	28
3.2	INVERSIÓN	29
3.2.1	PROYECTOS SECTORES ENERGÍA E HIDROCARBUROS	31
3.2.2	PROYECTOS DEL SECTOR MINAS.....	35
3.2.3	PROYECTO A CARGO DEL GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO – EITI	38
3.2.4	PROYECTOS OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES.....	38
3.2.5	PROYECTOS EJECUTADOS A CARGO DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO	39
3.3	EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2019	46

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



3.3.1 EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	46
3.3.2 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE	47
DICIEMBRE DE 2019	47
3.4 EJECUCIÓN RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	48
3.4.1 EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	48
3.4.2 EJECUCIÓN FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	50
3.4.3 EJECUCIÓN RECURSOS INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	51
4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN.....	51

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

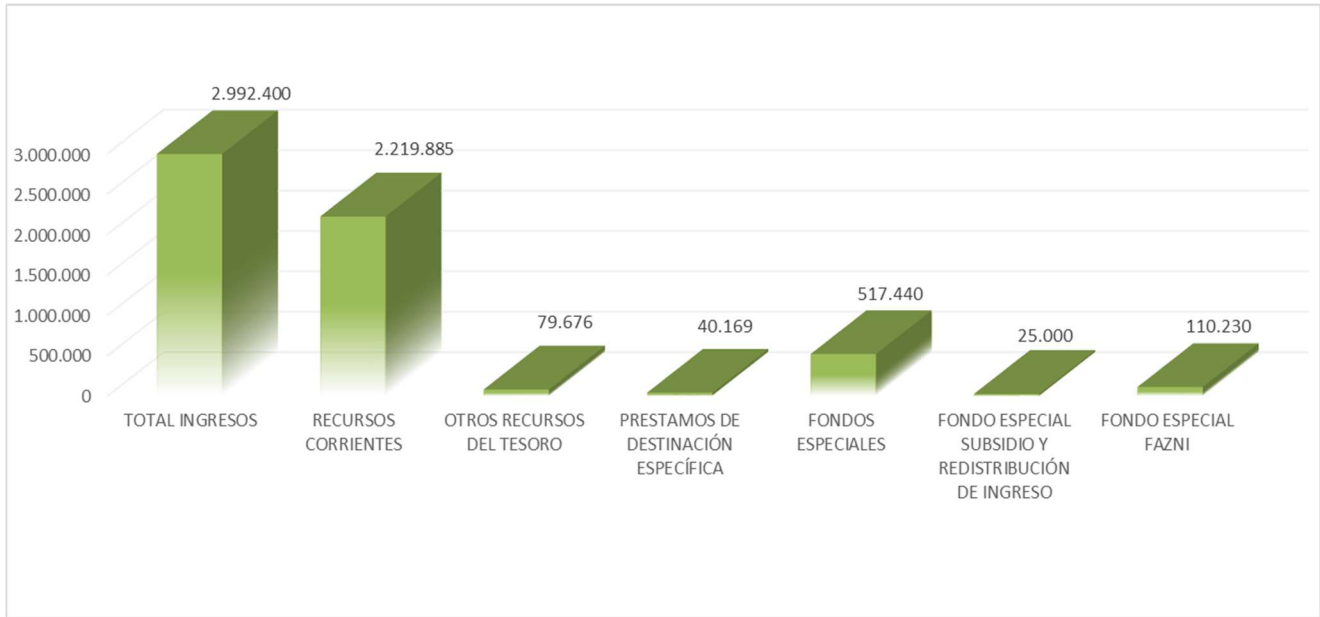


1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2020

El presupuesto de Ingresos asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, asciende a la suma de \$2.992.400 millones, de los cuales el 74% están financiados con recursos corrientes; el 1% con préstamos de destinación específica, el 3% con otros recursos del tesoro y el 22% restante, está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

En el siguiente gráfico, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2020 por fuente de financiación.

Gráfica No 1 Fuentes de Financiación del Presupuesto



Fuente: SIIF Nación – cifras en millones de pesos corrientes.

El presupuesto asignado para la vigencia 2020, al cierre del período 2020 muestra adiciones por valor de \$212.958 millones y reducciones por valor de \$173.043 millones, para un presupuesto disponible al cierre de la vigencia de \$3.032.315 millones.



2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2020

El Grupo de Gestión Financiera y Contable - GGFC dando aplicación e implementación de la Resolución N° 533 de 2015¹, y de acuerdo a los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN, presenta el informe de gestión de Ingresos a fecha de corte 31 de Diciembre del año 2020 (sujeto a modificaciones hasta la fecha de cierre según cronograma de cierre de la contaduría); para los fondos especiales de energía: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI, Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER, Fondo Especial Cuota de Fomento, el Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE, Fondo de Energía Social - FOES; igualmente recursos de la Cuenta Única Nacional CUN del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos sector Eléctrico y Gas; y finalmente, recursos Fondo Especial Zonas de Frontera, Fondo Rotatorio de Minenergía y recientemente a partir del año 2016 el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE, como un recaudo compartido con el Fondo especial FAZNI.

A continuación, se presenta la distribución de recursos en los Fondos Especiales:

2.1 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI

Las contribuciones y rendimientos del fondo especial FAZNI² se utilizarán de acuerdo a la Ley y con las políticas de Energización, para las zonas no interconectadas que determine el Ministerio de Minas y Energía, conforme a los lineamientos de política establecidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES, para financiar planes, programas y proyectos priorizados de inversión para la construcción de la nueva infraestructura eléctrica y para la reposición o rehabilitación de la existente, con el propósito de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en la zonas no interconectadas.

A partir del año 2016, los recursos que recibe el fondo especial FAZNI de (\$1,90) por kwh despachado de la Bolsa de Energía Mayorista, se destinara el (\$0,40) para financiar el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía FENOGE.

¹ Por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

² Decreto 1073 de 2015 Artículo 2.2.3.3.2.1. El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas, definido por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000, es un fondo cuenta especial del Ministerio de Minas y Energía sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y demás normas vigentes aplicables.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Normatividad:

- 1.1.1. Creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000 con vigencia a 31/12/2007.*
- 1.1.2. Prolongado mediante a Ley 1099 de 2006 con vigencia a 31/12/2014.*
- 1.1.3. Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1124 de 2008.*
- 1.1.4. La ley 855 del 18 de diciembre de 2003, define las ZNI.*
- 1.1.5. Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.*

Con un Presupuesto de ingresos establecido para el año 2020 de \$109.374.440.030,00, como resultado de disminuir el valor inicial en \$855.559.970,00; El Ministerio de Minas y Energía a 31 de diciembre del año 2020, ha recaudado al fondo especial FAZNI un 2,95% más del total presupuestado para el 2020, correspondiente a \$112.698.983.208,44, de los cuales, por concepto de contribuciones el valor fue de \$109.325.765.735,00; equivalente al 97,00% del total recaudado durante el año, recursos que fueron transferidos por el ASIC; y, un componente del 3,00% restante correspondiente a los rendimientos financieros generados con recursos en administración para desarrollo de convenios de energía eléctrica, por valor de \$3.373.217.473,44.

Los recaudos acumulados a diciembre de 2020, son:

Cuadro 1. – Fondo Especial FAZNI

Año 2020	Valor
Enero	9.323.343.984,76
Febrero	10.500.161.466,92
Marzo	10.113.665.014,39
Abril	189.007.376,14
Mayo	9.728.116.584,73
Junio	17.124.455.883,69
Julio	8.681.573.587,90
Agosto	9.232.940.067,84
Septiembre	9.427.894.102,30
Octubre	9.189.896.930,38
Noviembre	9.617.558.814,81
Diciembre	9.570.369.394,58
Total general	112.698.983.208,44

Valor en pesos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Así mismo, en comparación con la vigencia 2019, el presupuesto del Fondo Especial Fazni, se incrementó en un 5,45% para la vigencia 2020; como efecto de la pandemia COVID 19, los recursos que iban a ser transferidos en el mes de abril, fueron consignados en el mes de junio de 2020, como podemos observar en la anterior tabla. De igual manera, durante el año 2020 se recaudó un 3,87% más que el año 2019, reflejado en \$4.361.215.179,36 pesos.

2.2 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER, permite que los entes territoriales con apoyo de las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en la zona de influencia, sean los gestores de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica.

El objetivo es ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas, conforme con los planes de ampliación de cobertura que estructuran cada uno de los operadores de red y que deberá contar con la viabilidad de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAFAER.

Normatividad:

- 1.1.6. Creado mediante Artículo 105 de la Ley 788 de 2002.*
- 1.1.7. Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1122 de 2008.*
- 1.1.8. Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.*

Con un Presupuesto de ingresos establecido para el año 2020 de \$134.144.122.021,00, después de disminuir al valor inicial en \$1.135.877.979,00; para el año 2020 el Ministerio de Minas y Energía recaudó \$152.054.914.785,24. Se ha recaudado un 11,78% más de lo proyectado, que equivale a \$17.910.792.764,24; por concepto de contribuciones, se dio un ingreso por valor de \$131.707.887.675,00, equivalente al 86,62% del total recaudado del año 2020, este valor es el resultado de las transferencias realizadas por el ASIC Expertos en Mercadeo XM. El 13,38% restante corresponde a ingresos por rendimientos financieros generados con recursos en administración, los cuales ascendieron a \$20.347.027.110,24.

**Cuadro 2. – Fondo Especial FAER**

Año 2020	Valor
Enero	11.057.876.181,81
Febrero	22.150.288.979,51
Marzo	11.306.669.847,44
Abril	2.473.315.606,99
Mayo	11.940.240.351,54
Junio	20.507.008.677,06
Julio	10.797.578.789,18
Agosto	11.302.099.708,87
Septiembre	11.465.881.758,40
Octubre	11.567.455.738,90
Noviembre	15.454.381.952,99
Diciembre	12.032.117.192,55
Total general	152.054.914.785,24

Valor en pesos

Estos recursos contribuyen al desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica, para ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas.

En comparación con la vigencia 2019, el presupuesto del Fondo Especial Faer aumentó en un 22,91% para la vigencia 2020; el recaudo fue mayor en 2020 comparado con la vigencia anterior 2019, lo que en valores absolutos representa un valor de \$43.717.146.756,16 pesos, cuya variación relativa es de 28,75%. Así mismo, se presentó un cambio, como resultado de los efectos de la pandemia COVID 19, donde los recursos que iban a ser transferidos en el mes de abril, fueron consignados en el mes de junio de 2020, como podemos observar en la anterior tabla.

Para la vigencia 2020, el fondo especial FAER tuvo un recaudo mayor en 11,78% a lo proyectado; generando un ingreso mayor de \$20.347.027.110,24.

2.3 PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS - PRONE

El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en este decreto y en el reglamento, se realizará el procedimiento de priorización de proyectos, teniendo en cuenta los siguientes criterios con los factores de ponderación establecidos en cada convocatoria:

- *El menor costo por usuario.*
- *El mayor número de usuarios de barrios subnormales incluidos en los proyectos de inversión de normalización realizados enteramente por el Operador de Red.*
- *En los casos en que el MME presente zonas prioritarias se dará especial ponderación a los operadores de red que presenten proyectos en dichas zonas.*

A partir del 1 de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kWh transportado. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAPRONE.

Normatividad:

- *Creado mediante Ley 1117 de 2006.*
- *Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1123 de 2008.*
- *Financiado hasta con un 20% del recaudo de los recursos del Fondo FAER de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 1117 de 2006 y con los recursos previstos en el artículo 68 de la Ley 1151 de 2007.*
- *Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Cuadro 3. – Fondo Especial PRONE 2020

Año 2020	Valor
Enero	9.916.272.969,30
Febrero	10.516.332.777,72
Marzo	10.634.966.496,14
Abril	407.258.293,07
Mayo	10.238.323.820,02
Junio	17.954.657.880,78
Julio	8.879.470.403,37
Agosto	9.831.023.798,33
Septiembre	10.368.162.222,95
Octubre	10.374.156.063,61
Noviembre	10.730.594.092,11
Diciembre	10.704.126.653,02
Total general	120.555.345.470,42

Valor en pesos

Con un Presupuesto de ingresos establecido para el año 2020 de \$50.665.309.822,00, después de disminuir el valor inicial en \$37.647.408.855,00; el Ministerio de Minas y Energía durante la vigencia 2020, alcanzó un recaudo mayor a lo proyectado en un 57,97%, correspondiente a un valor de \$69.890.035.648,42.

Del total recaudado, se tiene por concepto de contribuciones un valor de \$119.164.279.319,00, equivalente 98,85% a través del ASIC durante el año 2020, de igual manera, el 1,15% restante corresponde a los rendimientos financieros generados sobre recursos en administración, por valor de \$1.391.066.151,42.

En comparación con la vigencia 2019, el Fondo especial PRONE tuvo una disminución presupuestal del 57,78% equivalente a \$69.334.690.178,00; esto se generó, debido a la financiación adicional que se destinó para subsidios de energía y gas durante la vigencia 2019. En cuanto a recaudo, se presentó un menor valor en comparación al año anterior del 5,60%, presentado una diferencia en valor absoluto de \$6.749.980.624,37.

2.4 FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES

El Fondo de Energía Social FOES, está definido como un fondo especial de orden nacional financiado con los recursos provenientes del 80% de las rentas de congestión



calculadas por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos.

La Ley 812 del 26 de junio 2003 por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario, establece en su Artículo 118: El Ministerio de Minas y Energía creará, en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, un Fondo de Energía Social como un sistema de cuenta especial, con el objeto de cubrir hasta (\$40) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de los usuarios ubicados en zonas de difícil gestión, áreas rurales de menor desarrollo, incluidas sus cabeceras municipales, y en zonas subnormales urbanas las cuales definirá el Gobierno Nacional. Posteriormente, la ley 1450 de 2011 aumentó la cobertura por kilovatio hora hasta (\$46) y luego la Ley 1753 de 2015, la incrementó de nuevo hasta (\$92).

A este fondo ingresarán los recursos para cubrir hasta el valor señalado los cuales provendrán del ochenta por ciento (80%) de las rentas de congestión calculadas por el ASIC como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos dentro de los Convenios de la Comunidad Andina de Naciones. El Ministerio de Minas y Energía reglamentará el manejo y la administración de estos recursos, así como la periodicidad de los desembolsos a las empresas comercializadoras que atienden a los usuarios definidos en este artículo.

Adicionalmente a partir del 1 de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kwh transportado.

Normatividad:

- *Creado mediante el Art. 118 de la Ley 812 de 2003.*
- *Prorrogado mediante el artículo 59 de la Ley 1151 de 2007.*
- *Se dio continuidad con el Artículo 103 de la Ley 1450 de 2011.*
- *Mediante el Decreto 0111 el 20 de enero de 2012, se definieron las áreas especiales.*
- *Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.*

Cuadro 4. – Fondo Especial FOES

Año 2020	Valor
Enero	10.934.358.776,09
Febrero	11.576.887.159,85
Marzo	11.193.033.473,00
Abril	5.889.873,00
Mayo	11.282.165.095,87
Junio	19.805.242.485,00
Julio	10.595.425.642,65
Agosto	12.613.124.330,04
Septiembre	12.929.464.465,43
Octubre	11.667.258.307,73
Noviembre	20.514.240.812,42
Diciembre	15.043.712.393,68
Total general	148.160.802.814,76

Valor en pesos

El Ministerio de Minas y Energía durante la vigencia 2020, presupuestó un recaudo de \$127.673.000.000,00; sin embargo, el ingreso real fue de \$148.160.802.814,76; un 13,83% más de lo proyectado para el año 2020, de igual manera, las contribuciones realizadas por las empresas generadoras; recursos transferidos por el ASIC Expertos en Mercadeo XM, ascienden a \$134.786.285.008,00.

En comparación con la vigencia 2019, el presupuesto del Fondo especial FOES tuvo un aumento del 1,22% para el año 2020; representado en \$1.553.000.000,00.

2.5 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELÉCTRICO Y SECTOR GAS

2.5.1 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN INGRESOS – SECTOR ELÉCTRICO

El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.



La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.

Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente haciendo uso de la metodología publicada en la sección de:

- *Instructivos y formatos.*
Instructivos y Formatos para reporte trimestral de las empresas.
- *Circulares.*
Subsidios Zonas no Interconectadas.

El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

2.5.2 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviar esta información a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.

Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios.

**Cuadro 6. – FSRI ELECTRICO Y GAS - CUN**

Año 2020	Sector Electrico	Sector Gas
Enero	590.146.326,75	
Febrero	588.013.429,25	1.334.880.697,04
Marzo	997.787.337,60	35.195.244,18
Abril	1.005.098.972,52	0,05
Mayo	439.897.416,21	0,05
Junio	733.299.877,21	0,05
Julio	752.075.452,09	0,05
Agosto	537.677.227,79	0,05
Septiembre	359.271.722,27	0,05
Octubre	363.118.271,43	0,05
Noviembre	940.558.034,72	0,05
Diciembre	711.093.577,50	0,03
Total general	8.018.037.645,34	1.370.075.941,65
Total Recaudo	9.388.113.586,99	

Actualmente el saldo en Cuenta CUN es de \$165.436.966.747,26 a 31 de diciembre de 2020, este valor incluye los recursos disponibles, así:

Saldo a 31 de Diciembre de 2020	Valor
21-01-01-004	124.477.485.207,22
SECTOR ELECTRICO	
21-01-01-005	40.959.481.540,04
SECTOR GAS	
Total FSSRI	165.436.966.747,26

2.6. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL - FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Los recursos que incorporan provienen de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural.

Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural, prioritariamente dentro del área de influencia de los gasoductos troncales y que tengan el mayor Índice de necesidades básicas insatisfechas.

- *Proyectos de infraestructura de transporte.*
- *Conexión de usuarios de menores ingresos.*
- *Proyectos de infraestructura de distribución.*

Cuadro 7. – Fondo Especial Cuota de Fomento

Año 2020	Valor
Enero	5.294.736.312,00
Febrero	4.398.724.899,00
Marzo	4.701.987.189,00
Abril	5.697.546.311,00
Mayo	4.811.266.035,00
Junio	4.658.459.620,00
Julio	4.638.473.921,00
Agosto	4.755.076.456,00
Septiembre	4.640.186.835,00
Octubre	4.807.714.556,00
Noviembre	4.523.669.644,00
Diciembre	5.778.984.080,00
Total general	58.706.825.858,00

Valor en pesos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

El Ministerio de Minas y Energía a 31 de diciembre del año 2020, recaudo al fondo especial cuota de fomento gas natural el valor de \$58.706.825.858,00, sobre un valor inicial proyectado más una adición, para un total de recursos presupuestados por valor de \$250.956.895.705,00.

En cuanto a la variación respecto a la vigencia 2019, el presupuesto del fondo especial cuota de fomento, tuvo una disminución del 54,56% equivalente a \$70.501.360.104,86.

2.7. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Creado mediante la Ley 1ª de 1984, reglamentado mediante el Decreto 349 DE 1986, sus ingresos provienen de los dineros que provengan del servicio de fotocopiado que presta el Ministerio en relación con los documentos que reposan y/o se tramitan en sus diferentes dependencias, las sumas que se recauden por concepto de la venta de formularios, publicaciones, etc., el productos de multas que imponga el Ministerio, las donaciones que se reciban de entidades o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

Cuadro 8. – Fondo Rotatorio 2020

FONDO ROTATORIO MINENERGIA	Año 2020	Año 2019
Total Recaudo	1.940.493.001,33	4.102.722.752,63
Presupuesto de ING 2020	300.000.000,00	121.871.000,00
Variacion Absoluta	1.640.493.001,33	3.980.851.752,63
Variacion relativa	84,54%	97,03%

Los recaudos totales realizados en el Fondo Rotatorio del Ministerio de Minas y Energía a 31 de diciembre del año 2020, ascienden a \$1.940.493.001,33, este valor se ha incrementado en los años 2019 y 2020, gracias a los recaudos generados por concepto de multas representadas en dólares y la TRM que favorece el cambio de estos recursos

El Fondo rotatorio también posee ingresos por concepto de fotocopias, valor que tiende a desaparecer, especialmente en los recaudos mínimos generados en épocas de covid 19, y por la innovación al tema de fotocopiado que se ha generado en el Ministerio de Minas y Energía en los últimos años.



2.8 ZONA DE FRONTERA

El Ministerio de Minas y Energía, Dirección de Hidrocarburos, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona de frontera.

Actualmente, y durante la vigencia 2020 se ha recaudado el valor de \$26.844.769.453,90; el cual corresponde a una contribución de las empresas mayoritarias de transporte a combustibles, que presenta una dinámica de valores no lineal como si se presenta en otros fondos; de acuerdo a lo anterior podemos observar que en mayo y junio tuvo un menor valor de ingreso que en diciembre pudo recuperarse.

La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; para el otorgamiento de la autorización de que trata el artículo 1° de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9° de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012, y cuyos conceptos se originan en recuperación de Costos y Costos de Cesión.

Cuadro 9. – ZONAS DE FRONTERA

Año 2020	Valor
Enero	1.819.157.301,00
Febrero	4.950.005.291,00
Marzo	3.093.953.039,00
Mayo	502.715.397,00
Junio	555.735.147,00
Julio	2.709.457.572,00
Agosto	1.851.360.391,48
Septiembre	1.766.443.448,00
Octubre	2.107.365.816,00
Noviembre	1.829.574.772,42
Diciembre	5.659.001.279,00
Total general	26.844.769.453,90

Valores en pesos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



2.9 FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

Los recursos recaudados por el FENOGE, se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015, donde se estableció que a partir del primero de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el FENOGE, los cuales podrán seguir siendo recaudados con posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, de acuerdo al artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

El FENOGE se reglamenta por medio del Decreto 1543 de 2017, la Resolución 41407 de 2017 expide el Manual Operativo del FENOGE y finalmente, se adopta el Manual para presentar, seleccionar y financiar o ejecutar planes, programas o proyectos necesarios para el cumplimiento de metas o programas nacionales o que se consideren estratégicos por su afectación económica y social, las actividades de fomento, promoción estímulo e incentivo y asistencia técnica.

Cuadro 10. – FENOGE

FENOGE	Año 2020	Año 2019
Fenoge 011	29.386.917.182,00	62.143.234.756,20
Fenoge 012	25.160.977,00	24.247.777,00

A la fecha el valor recaudado por FENOGE- Recursos SSF - XM para la vigencia 2020 es de \$ 29.386.917.182,00 en la subunidad 210101-011; con respecto al recaudo del año 2019 presenta una disminución que corresponde a \$32.756.317.574,20, valor que corresponde a los recaudos generados antes de la reglamentación en el año 2016 y 2017.

Es importante referenciar que el Presupuesto de Ingresos se proyectó en el año 2019 un recaudo de \$52.000.000.000,00 (Recaudo efectivo \$62.132.009.841,00), y para el año 2020 \$31.874.008.178,00 (Recaudo efectivo \$ 29.386.917.182,00).

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

La ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2020, se detalla a continuación:

Cuadro 11. – Ejecución Presupuesto de Gastos a diciembre 31 de 2020

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	109,127	101,132	93%	ALTO	100,366	92%	ALTO
GASTOS DE PERSONAL	29,463	28,194	96%	ALTO	28,176	96%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,093	3,902	95%	ALTO	3,154	77%	BAJO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68,687	62,464	91%	ALTO	62,464	91%	ALTO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	6,884	6,572	95%	ALTO	6,572	95%	ALTO
GASTOS DE INVERSIÓN *	2,923,188	2,898,205	99%	ALTO	2,576,326	88%	MEDIO
GRAN TOTAL	3,032,315	2,999,337	99%	ALTO	2,676,692	88%	MEDIO

Fuente SIIF Nación

* El Ministerio de Hacienda y Crédito Público llevó a cabo adiciones por valor de \$212.958 millones y reducciones por valor de \$173.043 millones

El principal rubro en asignación de recursos de gastos de funcionamiento está constituido por las Transferencias Corrientes que representan el 63% del total, seguido por los gastos de personal con el 27%; mientras que los gastos por tributos y multas y la adquisición de bienes y servicios tienen un peso relativo menor del total, del 6% y 4% respectivamente.

En comparación con la vigencia 2019, el presupuesto de funcionamiento presenta un incremento del 26% y el de inversión presenta un comportamiento decreciente del -1%, de acuerdo a lo anterior, el presupuesto total disponible presente un comportamiento decreciente del -0.4%.

**Cuadro 12. – Comparativo Ejecución Presupuestal 2019-2020**

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	INCREMENTO %	EJECUCIÓN 2019 %	EJECUCIÓN 2020 %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80,745	109,127	26%	96%	92%
GASTOS DE PERSONAL	28,028	29,463	5%	98%	96%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,259	4,093	-4%	75%	77%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44,918	68,687	35%	96%	91%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	3,540	6,884	49%	99%	95%
GASTOS DE INVERSION *	2,963,851	2,923,188	-1%	83%	88%
GRAN TOTAL	3,044,596	3,032,315	-0.4%	83%	88%

Fuente SIF Nación

* El Ministerio de Hacienda y Crédito Público llevó a cabo adiciones por valor de \$212.958 millones y reducciones por valor de \$173.043 millones

El crecimiento del presupuesto para gastos de funcionamiento del 26% en la vigencia 2020 respecto a la vigencia anterior, se explica principalmente por el significativo incremento del rubro gastos por tributos y multas del 49% y de Transferencias Corrientes en 35%, mientras que se debe resaltar que el rubro destinado a atender los gastos por adquisición de bienes y servicios tuvo un comportamiento decreciente del -4% con respecto a la asignación de la vigencia 2019.

En cuanto a la ejecución presupuestal, medida como la proporción de obligaciones frente a las apropiaciones disponibles, se tiene que para el cuarto trimestre de 2020 el Ministerio de Minas y Energía alcanzó un 88% de los recursos disponibles, lo cual significa un incremento de cinco por ciento con relación al grado de ejecución obtenido durante el mismo periodo de la vigencia anterior. Esta diferencia se explica en el rezago en la ejecución de los recursos de Gastos de Personal, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos y Multas en él 2019.

Adicionalmente la ejecución de los recursos de funcionamiento tuvo un comportamiento decreciente de -4 puntos porcentuales respecto a la vigencia anterior, a causa del rezago del gasto en algunos rubros a causa de la Pandemia por el Covid-19.



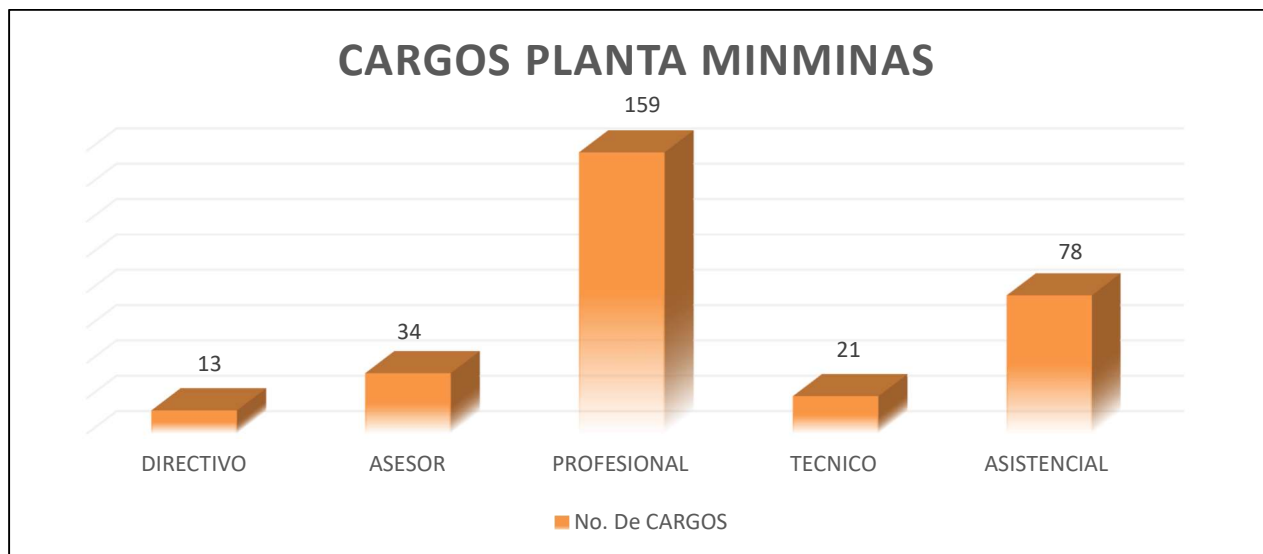
3.1 FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento son aquellos relacionados con la planta de personal de la Entidad y la adquisición de bienes y servicios requeridos para que la entidad pueda cumplir con las funciones y obligaciones asignadas por la constitución y la ley; así mismo se encuentran las transferencias de recursos que de acuerdo a normas vigentes debe efectuar el Ministerio a otros Órganos y el reconocimiento y pago de impuestos y contribuciones.

3.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. Actualmente cuenta con una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y las demás normas que la modifican y regulan. Presenta al cierre de la vigencia 2020, un nivel de ocupación del 90% representado en 274 cargos provistos por niveles de acuerdo al siguiente gráfico:

Gráfico 2. – Cargos Planta MME Gestión General





Los **Gastos de Personal** generados por la nómina del Ministerio de Minas y Energía, alcanzaron al cierre de la vigencia 2020, una ejecución de \$28.193 millones en compromisos y de \$28.176 millones en obligaciones representando el 96% de la asignación presupuestal total de este ítem de \$29.463 millones, según el siguiente detalle:

Cuadro 13. – Ejecución Gastos de Personal a diciembre 31 de 2020

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
GASTOS DE PERSONAL					
GASTOS DE PERSONAL	29,462	28,194	96%	28,176	96%
SALARIO	19,211	18,405	96%	18,387	96%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	6,645	6,568	99%	6,568	99%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3,606	3,221	89%	3,221	89%

Fuente SIIF Nación

3.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Mediante Resolución 0010 del 7 de marzo de 2018 y Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, se estableció el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la desagregación de los gastos que conforman el Presupuesto General de la Nación, en armonía con los estándares internacionales, brindando información más completa para la evaluación de la política fiscal y logrando un mejor análisis de la situación financiera del sector público.

El rubro Adquisición de Bienes y Servicios comprende los gastos requeridos por la entidad, asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, requeridos para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con lo establecido por la ley y las disposiciones vigentes.

El presupuesto asignado para la **Adquisición de Bienes y Servicios** presenta una ejecución en compromisos de \$3.902 millones y de \$3.154 millones en obligaciones, representando el 95% y el 77% respectivamente, de su asignación presupuestal definitiva de \$4.093 millones clasificados de la siguiente manera:



- Adquisición de activos no financieros: son los gastos asociados a la adquisición de activos que generan beneficios económicos por utilizarlos durante un periodo de tiempo.
- Adquisiciones diferentes de activos no financieros: son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de servicios y bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos) suministrados por personas naturales y jurídicas (con excepción de los servicios prestados por el personal de planta permanente), que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad. Estos a su vez se clasifican en materiales y suministros y adquisición de servicios.

Los materiales y suministros son los gastos asociados a la adquisición de bienes utilizados como insumos en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal, tales como artículos de oficina, combustibles, dotaciones, entre otros.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad o que permiten mantener y proteger los bienes que son de la propiedad del Ministerio o están a su cargo.

A continuación, se detalla los gastos en que incurrió la entidad, durante la vigencia 2020 por estos conceptos:

**Cuadro 14. –Ejecución Adquisición de Bienes y Servicios a diciembre 31 de 2020**

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO	NIVELES DE EJECUCIÓN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.093,1	3.901,9	95%	ALTO	3.153,7	77,0%	BAJO
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36,2	21,8	60%	BAJO	6,9	19,1%	BAJO
ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	0,3	0,0	0,0%	BAJO	0,0	0,0%	BAJO
MAQUINARIA Y EQUIPO	33,1	19,0	57,4%	BAJO	6,9	20,8%	BAJO
OTROS ACTIVOS FIJOS	2,8	2,8	100,0%	ALTO	0,0	0,0%	BAJO
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.056,9	3.880,1	96%	ALTO	3.146,8	77,6%	BAJO
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	92,0	89,7	97,5%	ALTO	60,5	65,8%	BAJO
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	158,7	154,0	97,0%	ALTO	111,0	69,9%	BAJO
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	66,0	63,8	96,7%	ALTO	4,8	7,3%	BAJO
SERVICIOS DE LA CONTRUCCIÓN	104,0	103,0	99,0%	ALTO	68,0	65,4%	BAJO
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	635,9	520,3	81,8%	MEDIO	386,0	60,7%	BAJO
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	23,3	22,0	94,4%	ALTO	18,0	77,3%	BAJO
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	2.842,3	2.825,2	99,4%	ALTO	2.407,3	84,7%	MEDIO
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	13,7	12,1	88,3%	MEDIO	10,7	78,1%	BAJO
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	121,0	90,0	74,4%	BAJO	80,5	66,5%	BAJO

Fuente SIF Nación

Los recursos se utilizaron en la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Entidad para su normal funcionamiento, tales como:



Adquisición de bicicletas estándar y eléctricas con accesorios de protección, seguridad y kit para des-pinchar; botellones de agua para el consumo de funcionarios; suministro de combustibles (gasolina corriente) para los vehículos que conforman el parque automotor, papelería y tóner.

Igualmente se contrató la prestación de servicios de aseo y cafetería; lavado y mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y accesorios para vehículos y motocicletas del parque automotor junto con la compra e instalación de sus equipos de GPS para la prestación del servicio de monitoreo en tiempos real y diferido; mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores de la Entidad; intervención correctiva e impermeabilización de cubierta y tanque de reserva de agua potable, limpieza de canales y bajantes de aguas lluvias de la sede; servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en sistemas de detección y extinción de incendios de la sede de MME; servicios postales, de recepción y clasificación de correspondencia y mensajería especializada; publicaciones en el diario oficial de actos administrativos y documentos oficiales; servicios integrados de internet, acceso, rendimiento, desempeño y tráfico seguro a través de canales dedicados principales y de respaldo; contratación de compra, instalación y puesta en funcionamiento de circuito cerrado de televisión para instalaciones de la Entidad; servicio de suscripción a televisión satelital para monitoreo de noticias del sector minero energético en canales nacionales e internacionales; el arrendamiento de fotocopiadoras; suministro de tiquetes nacionales e internacionales para funcionarios y contratistas; suministro de seguros SOAT para el parque automotor; dotaciones para funcionarios.

De la misma forma con este ítem se atendió el pago de los servicios públicos, energía, gas natural, agua, telefonía fija y móvil celular; se llevó a cabo la adquisición de divisiones en acrílico para la recepción al igual que elementos de protección y bioseguridad para funcionarios y colaboradores en el marco de prevención y mitigación del Covid 19 al interior de la Entidad y por último se contrató el servicio seguro de transporte aéreo para el desplazamiento del Señor Ministro y los funcionarios del Despacho; se asumieron los costos del procesos de selección por mérito para proveer las vacantes definitivas del sistema de carrera administrativa de la planta de personal del MME y se contrató el desarrollo del módulo de comisiones de servicios y gastos de desplazamiento e interoperabilidad del sistema Neón con el sistema SIIF NACIÓN.

Se constituyó la caja menor para atender en forma oportuna la adquisición de bienes y servicios de carácter urgente, para la cual se efectuaron los reembolsos correspondientes a la vigencia 2020.

Por culminar la descripción de este rubro, se debe tener en cuenta que por el mismo se realizó la contratación de la prestación de servicios profesionales y técnicos requeridos para apoyar el desarrollo de procesos y actividades operativas, técnicas y



administrativas, seguimiento y control a programas, proyectos y cumplimiento de metas, en algunas áreas de la Entidad, en las cuales el personal de planta no es suficiente para su desarrollo.

3.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende la entrega de recursos que realiza la entidad a otra entidad nacional o extranjera sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo y que pueden ser destinadas al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios vigentes.

El presupuesto asignado en Transferencias Corrientes registra una ejecución de \$62.464 millones, lo cual equivale al 91% de una asignación presupuestal de \$68.687 millones, según se detalla a continuación:

Cuadro 15. – Ejecución de Transferencias Corrientes a diciembre 31 de 2020

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO	NIVELES DE EJECUCIÓN
RECURSOS DE ORO Y PLATINO PARA LOS MUNICIPIOS PRODUCTORES. DECRETO 2173/92	51.458	51.458	100%	ALTO	51.458	100%	ALTO
TRANSFERENCIA A LA UPME LEY 143/1994	9.022	9.022	100%	ALTO	9.022	100%	ALTO
LAUDOS ARBITRALES	5.887	0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
SENTENCIAS	1.903	1.759	92%	ALTO	1.759	92%	ALTO
MESADAS PENSIONALES	133	69	52%	BAJO	69	52%	BAJO
CONCILIACIONES	106	0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA OIEA - LEY 16/1960	77	69	90%	ALTO	69	90%	ALTO
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	70	63	90%	ALTO	63	90%	ALTO
APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS.	31	24	77%	BAJO	24	77%	BAJO
GRAN TOTAL	68.687	62.464	91%	ALTO	62.464	91%	ALTO

Fuente: SIIF Nación

Del total obligado por valor de \$62.464 millones de este ítem, \$51.458 millones se destinaron a atender la transferencia del impuesto al oro y platino a los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Anserma, Anorí, Bello, El Bagre, Marmato, Remedios, Segovia, Villamaría y Zaragoza, correspondientes al recaudo del impuesto al oro y platino, percibido en los meses de agosto (proporcional), septiembre a diciembre



de 2019 por valor de \$17.400 millones, gasto que se atendió bajo la modalidad “Pagos pasivos exigibles – vigencias expiradas” y el recaudo percibido durante los meses de enero a agosto (proporcional) 2020 por valor de \$34.058 millones.

El saldo restante por valor de \$11.006 millones se destinó para atender la transferencia a favor de la UPME para su funcionamiento, correspondiente a la vigencia 2020 por valor de \$9.022 millones; \$1.759 millones para atender el pago de sentencias con fallo en contra de la Entidad; \$69 millones con destino a cubrir el aporte anual de Colombia como país miembro de la OIEA; \$69 millones para atender el pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad; \$63 millones se destinaron al pago de incapacidades y licencias por maternidad de personal de planta y \$24 millones al pago de los aportes de previsión vejez jubilados a favor de ex funcionarios de las extintas Empresas MINERCOL y CARBOCOL con expectativa de compartibilidad pensional con COLPENSIONES.

3.1.4 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

El presupuesto asignado en este rubro presenta una ejecución al cierre de la vigencia 2020 de \$6.572 millones, equivalente al 95% frente a una asignación presupuestal de \$6.884 millones. Estos recursos se destinaron al pago del impuesto predial proporcional de acuerdo con las áreas que el MME utiliza, el impuesto anual de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad, el trámite de traspaso de dos vehículos recibidos por donación, el pago del saldo de la tarifa de control fiscal correspondiente a la vigencia 2019 y parte de la tarifa de control fiscal 2020, con destino la Contraloría General de la República.

Cuadro 16. – Ejecución de tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Millones de pesos

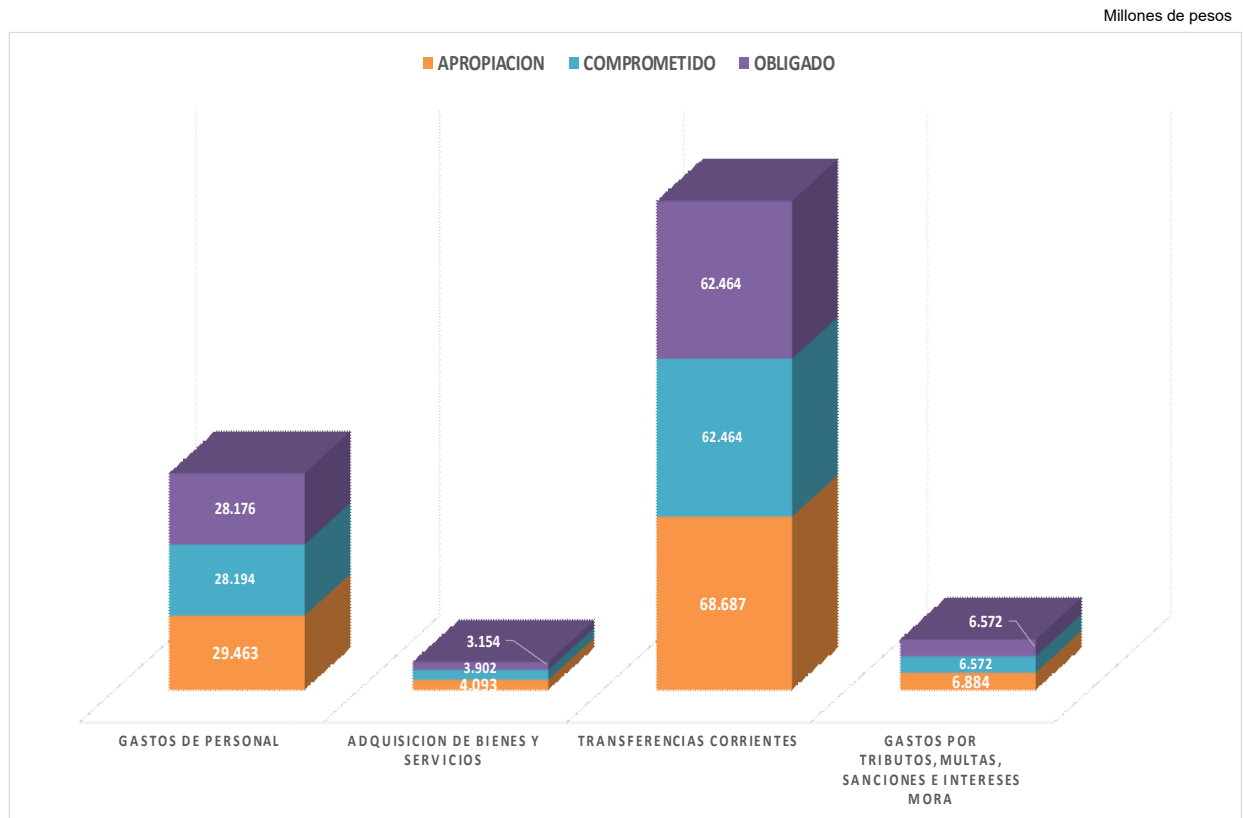
CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO	NIVELES DE EJECUCIÓN
IMPUESTOS	73	72	99%	ALTO	72	99%	ALTO
TASAS Y DERECHOS ADMON	0,3	0,3	100%	ALTO	0,3	100%	ALTO
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	6.810	6.500	95%	ALTO	6.500	95%	ALTO
TOTAL	6.883	6.572	95%	ALTO	6.572	95%	ALTO

Fuente: SIF Nación

El siguiente gráfico muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento al cierre de la vigencia 2020, detallando los valores de la apropiación, Vs los compromisos y obligaciones:



Gráfico 3. – Ejecución Presupuesto de Funcionamiento vigencia 2020



Fuente: SIIF Nación

3.2 INVERSIÓN

En comparación con la vigencia 2019, los recursos disponibles en el presupuesto de inversión de la actual vigencia, una vez efectuado el recorte de recursos no susceptibles de ser ejecutables, tuvieron una reducción del -1.4%. Por dependencias, la reducción más sobresaliente es la de la Dirección de Formalización Minera con una reducción del -74.6%, seguida del proyecto a cargo del Viceministerio de Minas, proyecto Explotación ilícita de minerales con una reducción de -74.5%. Por otra parte, se destacan los incrementos del 600.4% en los proyectos da cargo de la Dirección de minería Empresarial y del 223.3% en los proyectos a cargo de la Oficina de Asuntos Regulatorios.

Por otra parte, la ejecución con corte al cierre de vigencia, entendida como los compromisos obligados frente a la asignación presupuestal definitiva, estuvo en la vigencia 2020, un 5% por encima de la alcanzada en la vigencia 2019. Teniendo en cuenta el recorte de recursos. Por su parte se destacan las ejecuciones de la Dirección



de Hidrocarburos con un 96%, el proyecto a cargo del Viceministerio de Minas con un 99% y los proyectos a cargo de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales con un 87%, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Cuadro 17. – Comparativo Ejecución Inversión a diciembre 31 de 2019-2020

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2019	APROPIACION 2020	INCREM %	% EJECUCIÓN 2019	% EJECUCIÓN 2020
INVERSION					
VICEMINISTERIO DE ENERGIA	2.897.740	2.868.627	-1,0%	83%	89%
Dirección de Energía	2.492.795	2.204.690	-11,6%	82%	86%
Dirección de Hidrocarburos	404.945	663.937	64,0%	90%	96%
VICEMINISTERIO DE MINAS	38.815	14.704	-62,1%	62%	80%
Dirección de Formalización Minera	22.140	5.621	-74,6%	66%	60%
Proyecto Viceministerio (Explotación ilícita)	15.960	4.075	-74,5%	58%	99%
Dirección de Minería Empresarial	715	5.008	600,4%	14%	86%
PROYECTOS AMBIENTALES	11.432	9.172	-19,8%	75%	87%
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	11.432	9.172	-19,8%	75%	87%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	15.864	30.686	93,4%	63%	54%
Proyectos Administrativos	8.471	22.979	171,3%	59%	48%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	2.991	1.987	-33,6%	52%	72%
Oficina Asesora Jurídica	1.627	1.570	-3,5%	87%	77%
Oficina de Asuntos Regulatorios	583	1.885	223,3%	54%	61%
Grupo ejecución estratégica Sector Extractivo	1.568	1.262	-19,5%	85%	74%
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	624	1.003	60,7%	75%	86%
GRAN TOTAL	2.963.851	2.923.189	-1,4%	83%	88%

Fuente: SIF Nación

De lo anterior también se debe resaltar que los recursos asignados inicialmente en el Presupuesto de Inversión para la vigencia fiscal 2020 por valor de \$2.890.596 millones, fueron objeto de adición por valor de \$204.471 millones y de recorte por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de \$171.879 millones, para un presupuesto vigente de \$2.923.189 millones.

La ejecución acumulada al cierre de la vigencia 2020, ascendió a \$2.898.205 millones en compromisos y \$2.576.325 millones en obligaciones, representando el 99% y el 88% del presupuesto vigente, respectivamente, de acuerdo a la siguiente relación por dependencia que será analizada en detalle:

**Cuadro 18. – Ejecución Inversión a diciembre 31 de 2020**

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO	NIVELES DE EJECUCIÓN
INVERSION							
VICEMINISTERIO DE ENERGIA	2.868.627	2.848.672	99%	ALTO	2.539.997	89%	MEDIO
Dirección de Energía	2.204.690	2.184.925	99%	ALTO	1.902.954	86%	MEDIO
Dirección de Hidrocarburos	663.937	663.747	100%	ALTO	637.043	96%	ALTO
VICEMINISTERIO DE MINAS	14.704	14.478	98%	ALTO	11.716	80%	MEDIO
Dirección de Formalización Minera	5.621	5.500	98%	ALTO	3.351	60%	BAJO
Proyecto Viceministerio (Explotación ilícita)	4.075	4.071	100%	ALTO	4.053	99%	ALTO
Dirección de Minería Empresarial	5.008	4.907	98%	ALTO	4.312	86%	MEDIO
PROYECTOS AMBIENTALES	9.172	8.919	97%	ALTO	7.980	87%	MEDIO
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	9.172	8.919	97%	ALTO	7.980	87%	MEDIO
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	30.686	26.136	85%	MEDIO	16.632	54%	BAJO
Proyectos Administrativos	22.979	19.464	85%	MEDIO	11.045	48%	BAJO
Oficina de Prensa y Comunicaciones	1.987	1.615	81%	MEDIO	1.435	72%	BAJO
Oficina Asesora Jurídica	1.570	1.396	89%	MEDIO	1.206	77%	BAJO
Oficina de Asuntos Regulatorios	1.885	1.435	76%	BAJO	1.152	61%	BAJO
Grupo ejecución estratégica Sector Extractivo	1.262	1.261	100%	ALTO	930	74%	BAJO
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	1.003	965	96%	ALTO	864	86%	MEDIO
GRAN TOTAL	2.923.189	2.898.205	99%	ALTO	2.576.325	88%	MEDIO

El Presupuesto de Inversión asignado al MME fue objeto de adición por valor de \$204.471 millones y algunos proyectos están bloqueados por valor de \$171.879 millones.

Fuente: SIF Nación

3.2.1. PROYECTOS SECTORES ENERGÍA E HIDROCARBUROS

Con un presupuesto vigente de \$2.868.627 millones, presentan una ejecución en compromisos de \$2.848.672 millones y de \$2.539.997 millones en obligaciones, equivalentes al 99% y 89% respectivamente, mostrando el siguiente detalle a nivel de proyecto y dependencia:



3.2.1.1 DIRECCIÓN DE ENERGÍA



Con un presupuesto vigente de \$2.204.690 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$2.184.925 millones y de \$1.902.954 millones en obligaciones, equivalentes al 99% y 86% respectivamente, en los proyectos que se detallan a continuación:

- Con destino a las empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica, se comprometieron recursos por valor de \$1.744.824 millones y \$1.740.593 millones en obligaciones, destinados a subsidiar el consumo de energía de usuarios de los estratos más pobres de la población ubicados en áreas especiales del Sistema Interconectado Nacional y Zonas no Interconectadas. Igualmente, para subsidiar el consumo de subsistencia de usuarios residenciales de áreas rurales de menor desarrollo, zonas de difícil gestión y barrios subnormales, financiados con recursos del FOES, se ejecutaron recursos por valor de \$119.913 millones.
- Del proyecto financiado con recursos del FAER, se comprometieron recursos por \$120.884 millones y se obligaron \$13.082 millones, destinados a respaldar contratos suscritos en la vigencia 2019 que involucraban recursos de vigencia futura 2020 y nuevos contratos suscritos con el fin de ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía con calidad y confiabilidad en proyectos de construcción de electrificación rural, construcción de redes de distribución eléctrica de media y baja tensión, montaje de subestaciones en zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional SIN, en Departamentos de Caquetá, Cauca, Boyacá, Nariño, Norte de Santander, Santander, Arauca, Sucre, Córdoba, Guaviare y Cundinamarca, entre otros, así como las correspondientes interventorías para dichos contratos.

Igualmente se llevó a cabo la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar actividades requeridas para el desarrollo, seguimiento y control de los proyectos financiados con este recurso.

- Del proyecto financiado con recursos del FAZNI, se comprometieron recursos por \$108.580 millones y se obligaron \$2.533 millones, destinados a respaldar los contratos suscritos en la vigencia 2019 que involucraban recursos de la vigencia futura 2020 y nuevos contratos suscritos con el fin de ampliar la cobertura y satisfacer la demanda de energía, mediante la implementación e instalación de soluciones de energía individuales sostenibles y consistentes tales como soluciones solares



fotovoltaicas en municipios de Zonas No Interconectadas ZNI en Departamentos de Caquetá, Guaviare, Norte de Santander, Córdoba, Meta, Tolima, Casanare, Chocó, Guainía, Vichada, Amazonas y Putumayo entre otros, así como las correspondientes interventorías para dichos contratos.

Igualmente se contrató la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar actividades requeridas en desarrollo, seguimiento y control de los proyectos financiados con este recurso.

- Del proyecto financiado con recursos del PRONE, se comprometieron recursos por \$49.963 millones y se obligaron \$1.205 millones, destinados a respaldar los contratos suscritos en la vigencia 2019 que involucraban recursos de la vigencia futura 2020 y nuevos contratos suscritos para mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica y buscando la normalización de redes en barrios subnormales de los Departamentos Guajira, Atlántico, Arauca, Bolívar, Caquetá, Chocó, Meta, Magdalena, Córdoba, Huila, entre otros, así como las correspondientes interventorías para dichos contratos.

Igualmente se llevó a cabo la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar actividades requeridas en desarrollo, seguimiento y control de los proyectos financiados con este recurso.

- De los recursos del Fondo FENOGGE, destinados al proyecto “Incremento de la eficiencia en el consumo, uso y generación de energía a nivel nacional”, se comprometieron \$33.168 millones y se obligaron \$25.629 millones, de los cuales \$179 se destinaron al pago de servicios de fiducia mercantil, para el recaudo, administración, inversión, giros y pagos de los recursos aportados al Fondo FENOGGE y el saldo de \$25.450 millones se transfirió a la Fiducia La Previsora para su administración y ejecución por parte de la ordenación del Gasto de dicho Fondo.

3.2.1.2. DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS



El presupuesto asignado inicialmente, fue objeto de adición por valor de \$124.000 millones, para un total vigente de \$663.937 millones. Presentó una ejecución en compromisos de \$663.747 millones y de \$637.043 millones en obligaciones, representado el 100% y 96% respectivamente, como se detalla a continuación:



Se giraron recursos a las Empresas del Sector Gas Combustible domiciliario por red por valor de \$525.055 millones, para subsidiar el consumo de gas de los estratos 1 y 2, que corresponde a la población más pobre en las diferentes regiones del país. Igualmente, se comprometieron recursos con destino a usuarios de comunidades indígenas y usuarios de estratos 1 y 2 en virtud del programa de subsidios al consumo de GLP en cilindros y tanques que adelanta el MME, para los Departamentos de Amazonas, Caquetá, Nariño, Putumayo, San Andrés, Providencia y Santa Catalina y zonas rurales del Cauca, por valor de \$65.581 millones, de los cuales se giraron \$49.989 millones.

- Se contrató por valor de \$11.205 millones, el servicio integral de administración, operación, mantenimiento, desarrollos evolutivos y correctivos y arrendamiento de solución tecnológica en nube privada para el sistema de Información de Combustibles Líquidos SICOM y los servicios integrales de administración, operación, mantenimiento, nuevos desarrollos y ajustes evolutivos y correctivos, arrendamiento de soluciones tecnológicas en nube privada.
- Se contrató por valor de \$1.315 millones, el servicio de control e inspección al transporte de combustibles líquidos y gas licuado del petróleo para abastecer el Departamento de Nariño, incluyendo verificación, aseguramiento y conservación de la información, durante los primeros meses de la vigencia 2020.
- Para atender el pago a favor de transportadores mayoristas, de la compensación por el transporte terrestre de combustibles líquidos derivados del petróleo y gas licuado del petróleo para abastecer el Departamento de Nariño, correspondiente a los meses de enero y febrero de la vigencia actual, se comprometieron recursos por valor de \$45.600 millones, lo cual representa el 97% de la asignación presupuestal.
- Se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de seguimiento y documentación de procesos misionales de la Dirección de Hidrocarburos en la cadena de distribución de combustibles en zonas de frontera; elaboración de informes estadísticos de consumos y control de cupos de combustible con beneficios tributarios y seguimiento a los avances de proyectos de reconversión socio-laboral; administración de la información, validación de requisitos documentales y seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos de la Dirección de Hidrocarburos; seguimiento y monitoreo a los procesos de marcación de combustibles, calidades y propiedades físico químicas; administración de proyectos de implementación tecnológica, soporte de aplicaciones y plataformas y elaboración de reportes y automatizaciones.
- Igualmente se contrató un proceso de levantamiento de información demográfica, social, económica y productiva de población pimpinera, análisis e identificación de



vocación territorial y fortalecimiento de la población en habilidades blandas al igual que estudio técnico incluido modelamiento matemático e informático para determinación eficiente de volúmenes máximos de combustible con beneficio tributario a distribuir en estaciones de servicio ubicadas en municipios de Zonas de Frontera, por valor de \$3.061 millones de los cuales se obligaron \$2.780 millones.

- Con cargo a los recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento se llevó a cabo la contratación de servicios profesionales para apoyar jurídicamente en las etapas precontractual, contractual y post contractual requeridas en el desarrollo de proyectos de infraestructura de gas natural, distribución de combustibles en zonas de frontera y supervisión del sistema SICOM; verificación y seguimiento a la ejecución de proyectos referidos por la UPME y de infraestructura; la formulación de políticas públicas para el sector de gas natural y el mercado de gas combustible y en lo referente a ajustes o actualizaciones de la normatividad vigente; estructuración de políticas públicas para el sector de gas natural; la implementación de modelos matemáticos en lenguaje de programación para los cálculos de liquidación y pago de subsidios y se suscribieron convenios de cofinanciación para la construcción de proyectos de gas natural por red de tubería y extensiones de redes de gas natural en municipios de los Departamentos de Santander, Putumayo, Caldas, Boyacá entre otros y sus correspondientes interventorías, por valor de \$10.161 millones.

3.2.2. PROYECTOS DEL SECTOR MINAS



Con un presupuesto definitivo de \$14.704 millones, presentan una ejecución en compromisos de \$14.478 millones y de \$11.716 millones en obligaciones, representando el 98% y el 80% frente a dicho presupuesto, respectivamente, como se detalla a continuación por dependencias:



3.2.2.1. DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA

Con un presupuesto definitivo de \$5.621 millones, registra una ejecución en compromisos de \$5.500 millones y de \$3.351 millones en obligaciones, representando el 98% y el 60% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Los recursos se utilizaron para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar procesos de regularización minera y transmisión de herramientas normativas técnicas a mineros de pequeña escala y titulares mineros en Departamentos de Cauca, Huila, Norte de Santander, Cundinamarca, Nariño, Quindío, Risaralda, Atlántico, Caquetá, Casanare y Sucre; para hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos mineros y supervisión desde el componente financiero a los contratos y convenios socializando herramientas de planeación estratégica; igualmente apoyar en la estructuración de proyectos desde el componente metalúrgico, orientación en la adopción de procesos de tecnificación e innovación del material aurífero en la industria minera; hacer control y seguimiento a las actividades de acompañamiento integral y construcción de la política de fomento minero frente al componente ambiental; para aunar esfuerzos para la implementación de esquema de acompañamiento a pequeños mineros en procesos de formalización para obtención de licencias ambientales en los Departamentos de Cauca, Nariño, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Meta, Cundinamarca, Caldas, Tolima, Huila entre otros. De igual manera se contrataron los servicios de operación logística necesarios para la ejecución de espacios, talleres, foros, encuentros de diálogo con ciudadanos y partes interesadas, rendición de cuentas y control social del MME.

3.2.2.2. DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

Con cargo al proyecto *“Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del Sector Minero a nivel Nacional”* se comprometieron recursos por \$4.907 millones y se obligaron \$4.312 millones, frente a una asignación presupuestal definitiva de \$5.008 millones.

Los recursos se utilizaron en la contratación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Minería Empresarial en la planeación, ejecución y desarrollo de actividades jurídicas; generación y estandarización de procesos de valor agregado en la actividad minera y mejoramiento de la competitividad; el fortalecimiento del relacionamiento entre actores del Sector; supervisión de convenios de delegación de funciones de fiscalización, exploración y explotación de yacimientos mineros; consolidación de información estadística y económica para implementación estratégica de dinamización del mercado de títulos mineros y procesos de valor agregado; recopilación y análisis de la información



y seguimiento a actividades contractuales necesarias en el desarrollo de estrategias de fortalecimiento del sector; suministro de tiquetes y autorización de viáticos y gastos de viaje necesarios para el desplazamiento de funcionarios y contratistas en el desarrollo de sus actividades de seguimiento y control; aunar esfuerzos técnicos y financieros para implementar Estrategia de Relacionamiento Territorial de Sector Minero Energético, generando insumos en materia económica, social e institucional; adquisición de base de datos para uso del MME en informes resultantes del estudio de percepción denominado “Brújula minera 2020”. Igualmente se contrató la administración de los recursos destinados a la implementación, asignación y otorgamiento de subsidio con una tasa de interés especial de crédito en el marco de dinamización de títulos mineros; la implementación estratégica de dinamización de mercados con el fin de realizar acciones para facilitar procesos financieros a titulares mineros en el país.

3.2.2.3 PROYECTO A CARGO DEL VICEMINISTERIO DE MINAS



El proyecto “Apoyo a las acciones de control de la explotación ilícita de minerales en el territorio Nacional”, cuenta con un presupuesto definitivo de \$4.075 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$4.071 millones y de \$4.053 millones en obligaciones, representando el 99% de la asignación presupuestal. Los recursos se direccionaron a la contratación de profesionales para apoyar actividades en el marco del proyecto, tales como estructuración, generación y procesamiento de la información recolectada con componente geográfico y relacionada con la dinámica económica generada por la explotación ilícita de minerales; seguimiento administrativo y financiero al desarrollo del proyecto; sensibilización a comunidades y autoridades locales sobre los impactos y malas prácticas generados por esta actividad; brindar soporte técnico en las zonas afectadas por la explotación ilícita acciones de coordinación, prevención y control de la explotación ilícita de minerales. dando acompañamiento en el desarrollo de actividades de prevención y articulación; hacer un plan anual de capacitaciones dirigidas a autoridades territoriales responsables del control de la actividad; prorrogar el contrato suscrito con el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional para aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros y logísticos para el desarrollo de actividades relacionadas con el control de la explotación ilícita de minerales.



3.2.3 PROYECTO A CARGO DEL GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO – EITI



El proyecto a cargo del Grupo de ejecución estratégica del Sector Extractivo EITI “Fortalecimiento de la transparencia en la cadena de valor del sector extractivo en Colombia (Iniciativa EITI) Nacional”, con un presupuesto adicionado y definitivo de \$1.262 millones, registró una ejecución en compromisos de \$1.261 millones y de \$930 millones en obligaciones.

Este proyecto recibió una adición en el mes de junio de 2020, con recursos de donación por valor de \$815 millones.

Los recursos se destinaron a la contratación de servicios profesionales para ejercer la secretaría técnica de iniciativa EITI Colombia, de acuerdo con lo establecido en el estándar internacional vigente y los parámetros y requerimientos del Ministerio de Minas y Energía. Se contrataron servicios para la formulación de una estrategia de formación y generación de capacidades locales que permitan replicar modelo EITI en el ámbito subnacional y el desarrollo de una herramienta de seguimiento a la información territorial, que permita conocer diálogos adelantados a nivel subnacional, mejorar los datos del sector y hacer análisis de la información mediante adquisición de licencias.

3.2.4. PROYECTOS OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES

Con un presupuesto definitivo de \$9.172 millones, registraron una ejecución en compromisos de \$8.919 millones y de \$7.980 millones en obligaciones, representando el 97% y el 87% respectivamente; los recursos se destinaron a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en el desarrollo de actividades tales como:

Sistematización y divulgación de buenas prácticas socio ambientales en diferentes escenarios de diálogo y en la dinamización de espacios entre grupos de interés y sector minero energético e implementación de acciones para la prevención y atención de conflictos; asesoría jurídica en los diferentes escenarios de articulación interinstitucional que involucren el cumplimiento de órdenes judiciales en los diferentes proyectos a cargo de esta oficina. Desarrollo de actividades estratégicas encaminadas a la planeación, articulación, ejecución, seguimiento y validación de lineamientos y conceptos técnicos para el Sector Minero Energético en materia de gestión del riesgo de desastres en territorios priorizados; fortalecer escenarios de relacionamiento para disminuir la



conflictividad generada en Sector Minero Energético; desarrollo e implementación de actividades estratégicas encaminadas a optimizar lecturas de contexto en aquellos territorios o escenarios donde se requiere fortalecer las estrategias de relacionamiento territorial, impulsando ejercicios interinstitucionales que permitan la participación de comunidades y desarrollo territorial en los Departamentos de la Guajira, Putumayo y Nariño.

Se aunaron esfuerzos para ofrecer elementos normativos y prácticos sobre protección y defensa de derechos territoriales al ejecutar actividades de explotación y producción de hidrocarburos. Igualmente aunar esfuerzos para implementar estrategia de relacionamiento territorial del Sector generando insumos en materia económica, social e institucional. En general, fortalecer la integración de actividades del Sector Minero Energético en planificación ambiental y ordenamiento territorial.

3.2.5 PROYECTOS EJECUTADOS A CARGO DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO



Proyectos cuya ejecución está a cargo de diferentes dependencias de la Entidad muestran los siguientes resultados de ejecución presupuestal:

Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a través del proyecto *“Fortalecimiento de la sinergia institucional del Sector Minero Energético*

en los escenarios estratégicos internacionales desde el nivel nacional” comprometió recursos por \$237 millones y obligó \$202 millones, frente a un presupuesto definitivo de \$250 millones, destinados a la contratación de profesionales para apoyar el desarrollo de actividades encaminadas a fortalecer el posicionamiento internacional del sector en el marco de la articulación de las líneas estratégicas en materia minero energética; seguimiento y control de instrumentos de cooperación internacional en temas minero energéticos promoviendo escenarios y convocatorias de cooperación internacional y relaciones bilaterales; igualmente la promoción de acciones que impulsen el desarrollo del sector con base en la agenda estratégica y acompañamiento en escenarios internacionales y por último el suministro de tiquetes aéreos nacionales internacionales para el desplazamiento de funcionarios y contratistas, que debían desplazarse en el ejercicio de sus funciones.

Proyecto *“Mejoramiento del modelo integrado de planeación y gestión en el Ministerio de Minas y Energía Bogotá”* comprometió recursos por \$728 millones y obligo \$663 millones,



frente a un presupuesto definitivo de \$753 millones, destinados a la contratación de profesionales para hacer seguimiento a la información reportada por las entidades del sector; a las actividades de los proyectos de inversión en el cumplimiento de objetivos estratégicos y metas; brindar soporte y acompañamiento en actualización del sistema de gestión y apoyo a las dependencias en proceso de planeación alineado con planes de la Entidad; formulación y ejecución proyectos de inversión; seguimiento a planeación estratégica e implementación del modelo MIGP II a nivel sectorial articulado con el sistema de gestión; planeación, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados;

Igualmente, para apoyar a la Oficina de Planeación y Unidad de Resultados en el seguimiento, análisis y ejecución de actividades y datos registrados en los sistemas del sector, para el logro de metas transformacionales y objetivos estratégicos; fortalecimiento de la medición y articulación de planes, programas y proyectos desde componente jurídico; producción de contenido de alto nivel en la presentación de resultados de la gestión del Sector Minero Energético.

Oficina de Asuntos Regulatorios a través del proyecto *“Fortalecimiento de la autoridad reguladora para el uso seguro de los materiales nucleares y radiactivos en el territorio Nacional”* comprometió recursos por \$168 millones y obligó \$168 frente a un presupuesto disponible de \$212 millones, destinados a la contratación de profesionales para apoyar la formulación de normatividad del sector nuclear y para armonizar con otras entidades del orden nacional e internacional, el uso de materiales radioactivos de origen natural y artificial.

A través del proyecto *“Estudios sobre política y regulación energética a nivel nacional”*, comprometió \$1.267 millones y obligó \$993 millones frente a un presupuesto disponible de \$1.673 millones, destinó los recursos a la contratación de profesionales de apoyo en actividades de referenciación de estructura regulatoria (producción, transporte, distribución y comercialización) y análisis económico de los mercados energéticos; formulación de normatividad en materia de eficiencia energética; revisión y seguimiento de los proyectos regulatorios a cargo de la CREG; identificación de indicadores de seguimiento y desempeño del sector nuclear para identificar necesidades de regulación; formulación de normatividad en aspectos de protección y seguridad de fuentes de radiación y aspectos de dosimetría y armonización normativa, técnica y administrativa, en materia de fuentes no convencionales de energía y transformación energética; determinar lineamientos reglamentarios de política y técnicos, para definir hoja de ruta estableciendo metas y medidas de obligatorio cumplimiento en busca de la eficiencia energética.



Oficina Asesora Jurídica a través del proyecto *“Implementación litigio de alto impacto en MME”*, presenta una ejecución de \$1.396 millones en compromisos y \$1.206 millones en obligaciones frente a un presupuesto definitivo de \$1.570 millones.

Los recursos se destinaron a la contratación de profesionales requeridos para apoyar la adopción de metodología de litigio de alto impacto en procesos judiciales y acciones de carácter jurídico con énfasis en seguridad energética y desarrollo de normas de movilidad eléctrica; énfasis en temas de exploración y explotación de hidrocarburos petróleo, gas e hidrocarburos; énfasis en temas del Sistema Interconectado Nacional y transformación del Sector Energía; énfasis desde el punto de vista jurídico en manejo de recursos del Fondo de Apoyo Financiero FAER e infraestructura energética en ZNI; litigio estratégico para Entidades Liquidadas del Sector Minero Energético y temas de gestión pensional, parafiscales y administrativo laborales; énfasis en temas de generación energética de fuentes no convencionales; gestión integral de páramos en Colombia; normatividad penal y su aplicación a políticas del sector Minero Energético; adopción del modelo óptimo de gestión 2020 y su correcta armonización con las políticas de la Entidad, vigilancia, control y seguimiento judicial y extra judicial a los procesos en los cuales el Ministerio es parte.

Oficina de Comunicaciones y Prensa a través del proyecto *“Fortalecimiento de la divulgación del impacto positivo de las políticas y la gestión de desarrollo del país del sector minero energético ante la población y los públicos de interés nacional”* presenta una ejecución en compromisos de \$1.614 millones y de \$1.435 millones en obligaciones, frente a una asignación presupuestal de \$1.987 millones.

Los recursos se destinaron a la contratación de profesionales para apoyar formulación, seguimiento, planeación y control de la gestión financiera y de los procesos contractuales y actividades encaminadas a la implementación de las comunicaciones en el marco del proyecto. Formulación y seguimiento de planes estratégico y de acción. El cubrimiento, realización y edición de contenidos fotográficos de eventos en los intervenga el MME; producción, edición, divulgación, animación y estructuración de piezas audiovisuales y gráficas de la gestión institucional a través de plataformas de comunicación tradicionales y convergentes para información de la gestión y desarrollo del Sector Minero Energético; producción y divulgación de información mediante la planeación y desarrollo de actividades, eventos, presentaciones y puestas en escenas a nivel local y nacional.

De la misma forma se invirtieron recursos en el seguimiento, generación y divulgación de contenidos para los medios de comunicación tradicionales, redes sociales y medios digitales; desarrollo de piezas gráficas, seguimiento y aplicación del buen uso de la imagen institucional; análisis político, diseño de estrategias y campañas de comunicación para mejorar el posicionamiento de la entidad frente a los actores sociales, económicos y gremiales; operación logística para la ejecución de espacios, talleres, foros y



encuentros de diálogo con ciudadanos y partes interesadas, rendición de cuentas y control social del Ministerio.

Grupo Tecnologías de Información y comunicaciones a través del proyecto *“Fortalecimiento de la transformación digital en el MME”*, comprometió recursos por \$2.056 millones y obligó \$1.661 millones, frente a una asignación presupuestal de \$2.062 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales para la administración y operación de la plataforma de Tecnologías de la Información; actualización y consolidación del SINGLE SING ON para aplicativos de la Entidad y actualización de la arquitectura de soluciones; implementación de analítica, minería de datos con base en la bodega de datos de la Entidad; optimización y desarrollo del software para atender requerimientos de funcionalidades de los sistemas de información del MME; recolección de requerimientos de información, construcción de prototipos y realización de pruebas funcionales y no funcionales para los sistemas de información de la Entidad; recolección de requerimientos de información, construcción de prototipos y realización de pruebas funcionales y no funcionales para los sistemas de información de la Entidad.

Así mismo para solucionar inconsistencias y deficiencias que presenten los aplicativos estratégicos del MME; adquisición de múltiples licencias de software; adquisición de software por catálogo Microsoft para el dominio de minenergia.gov.co; prestación de servicios de la nube pública para el dominio minenergia.gov.co y por último renovación y soporte de la plataforma de seguridad informática perimetral para la Entidad.

Y por ultimo a través del proyecto *“Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del MME para facilitar el uso, acceso y aprovechamiento de la información minero energética a nivel nacional”* comprometió recursos por \$2.430 millones y obligó \$1.316 millones frente a una asignación presupuestal de \$2.524 millones; destinados a la adquisición de computadores periféricos; suministro de repuestos, partes y accesorios para computadores periféricos, portátiles, servidores, escáneres, UPS, telecomunicaciones; licencias de software; adquisición, instalación, configuración, soporte y puesta en marcha de una solución de copia de seguridad y respaldo; y una solución de seguimiento y análisis de actividades sobre disponibilidad de servicios de información y monitoreo de la infraestructura tecnológica; renovación y soporte técnico de la plataforma de seguridad informática; adquisición equipos de comunicación periférica, para el MME.

Grupo Gestión de la Información y Servicio al ciudadano a través del proyecto *“Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del Sector Minero Energético Nacional”* comprometió recursos por \$1.420 millones y obligó \$695 millones, frente a una asignación presupuestal de \$1.876 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el diseño, análisis, seguimiento, parametrización, formulación, implementación y gestión de proyectos y estrategias de comunicación, de atención integral de la ciudadanía a través de los diferentes canales que el MME tiene disponibles



en el marco de la transparencia y participación ciudadana; recepción, registro y seguimiento a comentarios, observaciones, propuestas, solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición entre otros.

De la misma forma se invirtieron recursos en la planeación, gestión administrativa, ejecución y control de espacios de interacción ciudadana aprobados por el Ministerio; planeación, formulación, implementación y seguimiento de estrategias de innovación abierta y cultural con la participación ciudadana y procesos de medición e implementación de estrategias basadas en ciudadano-cliente mediante análisis y medición de datos y registros de la prestación del servicio; formulación modelo de gobierno TI para brindar servicios eficientes a la ciudadanía; diseño de un repositorio de información de toda la regulación y normatividad de los temas de negocio del Sector Minero Energético; servicios de plataforma LMS para brindar capacitaciones virtuales y certificaciones de cursos para servidores públicos a fin de fortalecer competencias en el relacionamiento con el Estado; así mismo brindar seguimiento de requerimientos, análisis y levantamiento de información a fin de ofrecer al ciudadano de forma integrada y fácil los servicios que brinda la Entidad y promocionar e implementar información institucional a través de portal web a través de herramientas tecnológicas enfocadas en piezas gráficas.

A través del proyecto *“Fortalecimiento de los instrumentos gestión documental Nacional”* comprometió recursos por \$1.077 millones y obligó \$554 millones, frente a una asignación presupuestal de \$1.077 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el análisis y valoración jurídica de planes, programas e instrumentos de gestión documental y procesos precontractuales y contractuales; implementación del procedimiento de gestión y trámite de comunicaciones oficiales de entrada, salida e internas; levantamiento de información y estructuración de tablas de retención documental y valoración de la información; formulación y seguimiento a planes de mejora y planes de acción del proceso de gestión documental; seguimiento a la segunda fase del sistema de conservación documental y preservación digital a largo plazo; organización documental, actualización y seguimiento de archivos de gestión y fondos documentales de entidades liquidadas entre ellas CORELCA; aplicación de procesos técnicos y documentales en procedimientos archivísticos de gestión de la Entidad y apoyo técnico a la implementación y actualización de la gestión documental.

Por último, a través del proyecto *“Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo de MME”*, comprometió recursos por \$1.717 millones y obligó \$401, frente a una asignación presupuestal de \$1.717 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales para brindar apoyo técnico en el diseño, ajuste, adaptación de funcionalidades, servicios, procesos, infraestructura, seguimiento técnico archivístico a la formulación, implementación, supervisión, alistamiento de información para normalizar datos a cargar en el SGDEA, en aplicación de lineamientos archivísticos vigentes y lineamientos técnicos adoptados por el MME,; así como para la adquisición,



implementación y soporte técnico de un sistema de documentos electrónicos de archivo para el MME.

Subdirección de Talento Humano a través del proyecto “Fortalecimiento de la cultura organizacional del MME” a cargo de la Subdirección de Talento Humano, comprometió el 100% de su presupuesto por valor de \$603 millones, obligó \$347 millones, destinando los recursos a la contratación de servicios para apoyar a la Subdirección de Talento Humano en el desarrollo de actividades relacionadas con líneas estratégicas de talento humano y programas de bienestar socio laboral.

Unidad Coordinadora del Proyecto financiado con recursos del crédito BID 3594/OC-CO denominado “Fortalecimiento institucional del Sector Minero Energético”, registra una ejecución en compromisos de \$10.162 millones y \$6.071 millones en obligaciones, frente a un presupuesto disponible de \$13.120 millones.

Los recursos se destinaron a la contratación de servicios de consultorías de especialistas para la Coordinación del Proyecto, para el manejo financiero, para asesorar y apoyar en la implementación de la estrategia de transformación energética en cumplimiento de la meta sectorial, para los trámites de adquisiciones de bienes y servicios, para la auditoría externa, para atender la parte técnica de sistemas y tecnologías de información y comunicaciones, para estructurar términos de referencia para el diseño e implementación de herramientas tecnológicas por parte del Gobierno Nacional que permitan automatizar la trazabilidad de procesos de la cadena de explotación y comercialización minera, para asesorar y apoyar en la implementación y seguimiento de una estrategia de fortalecimiento sectorial e institucional; para la reingeniería de procesos institucionales asociados a la capacidad de gestión financiera y atención de requerimientos a grupos de interés en la Entidad y el la Agencia Nacional de Minería; consultoría para la transformación digital de la Entidad; ejecución del proyecto piloto de trazabilidad de minerales y revisión de entregables asociados;

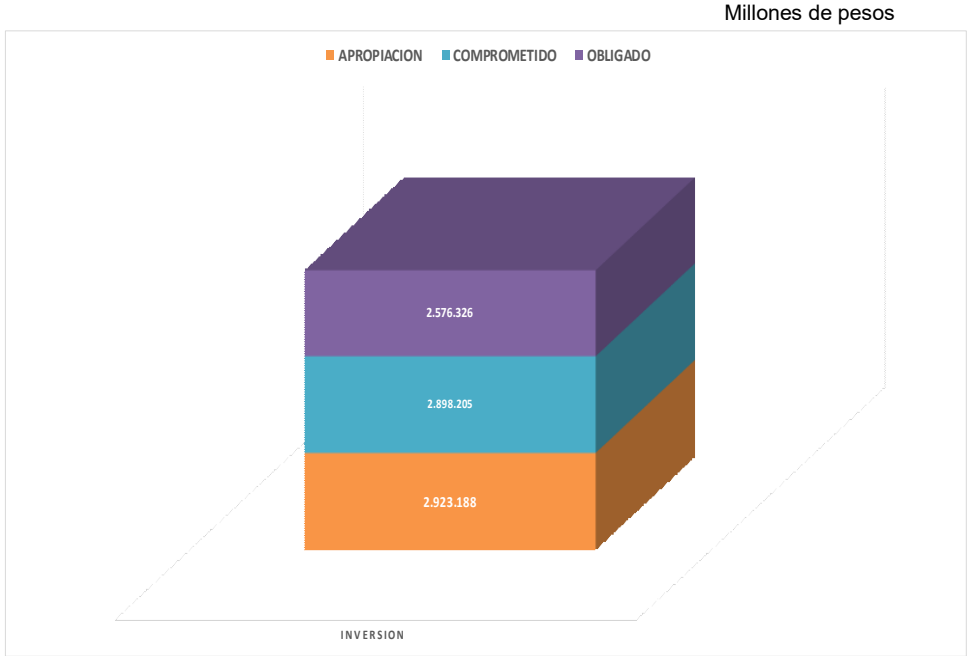
Consultorías para asesorar y apoyar al Grupo de innovación cultural y organizacional del MME en el diseño, estructuración y creación del programa de innovación; diseño y desarrollo de plataforma tecnológica para implementar piloto de automatización para trazabilidad de la gestión y control de la información, recepción y gestión reportes de fraude y corrupción, dilemas éticos entre otros; para la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de licencias a perpetuidad del software para fotogrametría y procesamiento digital de imágenes a fin de modernizar algunos procesos; generar desarrollos de software apuntando a la meta estratégica sectorial; para servicios de arquitectura empresarial y fábrica de software para implementar construcción de sistema de interoperabilidad y analítica avanzada de datos del sector; licenciamiento de Microsoft Dynamics 365 y servicios; así como para la adquisición e instalación,

configuración, implementación y puesta en marcha de plataforma tecnológica tipo GRC de uso sectorial con licenciamiento.

Por último se contrató una consultoría que permite a la Entidad mejorar el tema de la transparencia; diseñar e implementar la estrategia de espacios para el cambio en el marco de la transformación cultural y diseño, apoyo e implementación de estrategia organizacional en virtud del proceso de transformación cultural y rediseño organizacional de la áreas estratégicas de la Entidad; así como la contratación de servicios logísticos para la realización de capacitaciones que permitan la toma de decisiones en relación con la planificación, gestión y monitoreo de políticas e iniciativas en el Sector Minero Energético.

A continuación, se detalla gráficamente la ejecución llevada a cabo a través de los proyectos de inversión, correspondiente a la vigencia 2020, mostrando el valor comparativo en millones de la apropiación, los compromisos y las obligaciones:

Gráfico 4. Ejecución Presupuesto de Inversión vigencia 2020



Fuente: SIIF Nación

De la misma forma, al cierre de la vigencia 2020 se constituyeron Reservas presupuestal que ascienden a la suma de \$322.644 millones, que se detallan por tipo de gasto a continuación:



Cuadro 19.- Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020

CONCEPTO	CONSTITUIDA A DIC 31 DE 2020
GASTOS DE PERSONAL	17
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	748
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	765
GASTOS DE INVERSION	321.879
TOTALES	322.644

3.3 EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2019

3.3.1 EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

A diciembre 31 de 2019, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$19 millones, las cuales se ejecutaron en su totalidad durante el primer trimestre de la vigencia 2020.

Los pagos corresponden a obligaciones adquiridas a través del rubro Adquisición de Bienes y Servicios, por concepto del porcentaje de servicios públicos y de vigilancia a favor del Servicio Geológico Colombiano en virtud del contrato de comodato GGC-394-2016; viáticos y gastos de viaje de un funcionario y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, para las motocicletas del parque automotor de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle por rubro:

**Cuadro 20. – Ejecución Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2020**

Millones de pesos

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A DIC 31-2019	EJECUCION	% EJECUCION	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS				
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19	19	100%	ALTO
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	19	19	100%	ALTO
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	19	19	100%	ALTO

Fuente: SIIF Nación

3.3.2 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Las Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019, ascendieron a \$438.283 millones, los cuales efectuada la depuración de compromisos cuya ejecución no se llevó a cabo, por valor de \$871 millones, llegó a un valor actual de reserva de \$437.412 millones.

Al cierre de la vigencia 2020, se ejecutaron \$424.146 millones, representando el 97%, detallado de la siguiente manera:

Cuadro 21. - Ejecución Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2019, a 31 de diciembre de 2020

Millones de pes

CONCEPTO	CONSTITUIDA A DIC 31 DE 2019	CANCELA CIONES	RESERVA PTAL ACTUAL	EJECUTADA	% EJECUCION	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	40		40	40	100%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	763		763	743	97%	ALTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61		61	61	100%	ALTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	864		864	844	98%	ALTO
GASTOS DE INVERSION	437.419	871	436.548	423.302	97%	ALTO
TOTALES	438.283	871	437.412	424.146	97%	ALTO

Fuente: SIIF Nación

Entre los compromisos de la Reserva Presupuestal ejecutados, sobresale el pago horas extras a favor de funcionarios; suministro de combustible para parque automotor;



programa de seguros de MME, publicaciones en el Diario Oficial; equipos de comunicación para el cuerpo de seguridad de la Ministra; servicio de acceso a internet; servicios de mantenimientos correctivos y preventivos para las motocicletas y el sistema de aire acondicionado de la Entidad; soporte mantenimiento y formulación de software SARA de Talento Humano; el suministro de tiquetes nacionales internacionales para funcionarios y contratistas de la Entidad; servicio de control e inspección al transporte de combustibles líquidos y GLP para abastecer el Departamento de Nariño; servicios de operador logístico para la promoción y divulgación de actividades de los diferentes proyectos de inversión; mesa de ayuda y soporte técnico y consultoría para equipos y plan estratégico a cargo del Grupo TIC.

Así como la ejecución de programas de bienestar social; servicios integrales de administración, mantenimiento y desarrollo del sistema SICOM; suministro e instalación de láminas de protección solar en oficinas del MME; la implementación en el Departamento de Antioquia de los medios de regularización ambiental para pequeños mineros; implementación servicio de gas GLP por redes en municipios de los Departamentos de Nariño y Risaralda; el desarrollo de nuevas funcionalidades y soporte técnico a sistema NEON; el pago de subsidios por menores tarifas sector eléctrico con destino a los estratos 1 y 2 de la población; y por último las mensualidades correspondientes a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos para la llevar a cabo el seguimiento, control liquidación, reconocimiento y pago de los subsidios menores tarifas y contratos y convenios suscritos por las Direcciones de Energía e Hidrocarburos, financiados con recursos de los Fondos FAZNI, FAER, PRONE entre otros.

3.4 EJECUCIÓN RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

3.4.1 EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto disponible del Sistema General de Regalías asciende a \$27.208 millones, distribuidos y ejecutados al cierre del bienio 2019-2020, de la siguiente manera:

**Cuadro 22. – Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2019-2020**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES	NIVELES DE EJECUCIÓN
TOTAL	27.208	19.733	73%	18.707	69%	BAJO
Funcionamiento SGR	18.600	14.416	78%	13.831	74%	BAJO
Fiscalización SGR	8.608	5.317	62%	4.876	57%	BAJO

Fuente: Sistema SPGR

Del Presupuesto asignado para el bienio 2019-2020, el SGR tiene un aplazamiento por valor de \$2.693 millones

Para el Funcionamiento del Sistema General de Regalías, se incorporó a título de disponibilidad inicial para el bienio 2019-2020, la suma de \$7.828 millones, valor que corresponde a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior. Los recursos asignados para el bienio 2019-2020 se distribuyeron y asignaron parcialmente por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, mediante Resolución 0443 de 2019 por la suma de \$13.465 millones, de los cuales se encuentran disponibles \$10.772 millones de acuerdo con lo dispuesto por la misma Comisión, para un total de recursos disponibles de \$18.600 millones.

Al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2020 y de manera acumulada, se han ejecutado recursos de Funcionamiento por valor de \$14.416 millones en compromisos y \$13.831 millones en obligaciones, representando el 78% y el 74%, respectivamente.

Con estos recursos se atendieron los gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 18 cargos, la cual presentó al cierre del período un nivel de ocupación del 89%, representado en 16 cargos provistos; así mismo, se llevó a cabo la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; así como servicios profesionales para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara.

Se realizaron gastos requeridos para el funcionamiento y desarrollo de las diversas actividades de Regalías, tales como la adquisición de tóner y útiles de oficina, pago de servicios públicos, viáticos, gastos de viaje y suministro de tiquetes para el desplazamiento de funcionarios y contratistas a diferentes ciudades de sus sedes de trabajo habitual en cumplimiento de sus funciones, servicios de operador logístico, servicios de mantenimiento y soporte del software, parte del servicio de aseo, vigilancia y seguridad, seguros; servicio de acceso integrado de internet y servicio de soporte,



mantenimiento y formulación del software del Sistema de Administración de Gestión Humana SARA.

3.4.2 EJECUCIÓN FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, se incorporaron al Presupuesto del Sistema General de Regalías a título de disponibilidad inicial la suma de \$4.752 millones, que corresponden a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior.

La Ley 1942 de 2018 definió el presupuesto de los órganos del Sistema General de Regalías asignando para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y la cartografía geológica del subsuelo para el bienio 2019-2020 el valor de \$371.292 los cuales fueron distribuidos parcialmente por el Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución N° 4 0326 de abril de 2019 de la siguiente manera:

Cuadro 23.- Asignación recursos de Fiscalización Bienio 2019-2020 a diciembre 31 de 2020

Millones de pesos	
CONCEPTO	VALOR
TOTAL ASIGNACIÓN	337.417
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	212.996
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	35.000
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	85.564
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL - MME	3.276
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS - MME	581

Fuente SPGR

De los recursos de fiscalización asignados al Ministerio de Minas y Energía – Direcciones de Minería Empresarial e Hidrocarburos, por valor de \$8.608 millones, se comprometieron \$5.317 millones y se obligaron \$4.876 millones, representando el 62% y el 57% respectivamente, recursos que se destinaron para contratar servicios profesionales y técnicos, su respectiva afiliación a la Administradora de Riesgos Profesionales y viáticos y gastos de viaje, requeridos para efectuar seguimiento a las funciones de fiscalización de actividades de explotación, conocimiento geológico y cartografía, delegadas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Agencia Nacional



Minera y a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos minerales y conocimiento geológico del subsuelo.

3.4.3 EJECUCIÓN RECURSOS INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Por último, para el Incentivo a la Producción se incorporaron recursos a título de disponibilidad inicial por la suma de \$13.698 millones, que posteriormente fueron trasladados para su ejecución, a cada una de las entidades territoriales beneficiarias a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 19 de la Ley 1942 de 2018 por la cual se decretó el presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020.

4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

- Al cierre de la vigencia 2020, a pesar de los rezagos presentados por la pandemia del Covid-19 y el rezago de algunas actividades, se alcanzó un excelente nivel de ejecución del presupuesto asignado del 99% en compromisos y del 88% en obligaciones, frente a una disponibilidad presupuestal definitiva de \$3.032.315 millones, teniendo en cuenta que el presupuesto fue objeto de adicción por valor de \$212.958 millones y también de reducción por valor de \$173.043 millones por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019, muestran un buen nivel de ejecución en el año 2020, del 97% respecto al valor constituido vigente de \$437.412 millones, lo cual refleja el esfuerzo de las áreas organizacionales para dar cumplimiento a las gestiones de pago de los compromisos adquiridos en el año anterior.
- Durante el período se llevó a cabo seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2020 y de la reserva presupuestal. La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución del presupuesto, se establece con base en los compromisos y obligaciones realizados durante el período, como se detalle a continuación



PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA Y DE LA RESERVA	ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 31 DICIEMBRE 2020	
0 - 79	Bajo
80 - 89	Mediano
90 - 100	Alto

El indicador reporta al cuarto trimestre de 2020, un nivel de ejecución en compromisos del 99% Alto y del 88% en obligaciones Mediano; de acuerdo a los parámetros establecidos para su medición.

Durante el periodo se efectuaron compromisos relacionados con la contratación de gastos para el normal funcionamiento de la entidad y en inversión sobresalen los subsidios eléctricos y gas y contratos suscritos con recursos de los fondos FAER, FAZNI, PRONE, para construir infraestructura eléctrica y ampliar y prestar el servicio de energía en diferentes regiones del país y del Fondo Especial Cuota de Fomento para la cofinanciación de recursos para conexiones de usuarios de menores ingresos del servicio público domiciliario de gas natural. En cuanto a la Reserva Presupuestal el nivel de ejecución es del 97% Alto

Durante el periodo se continuo con el seguimiento y control a la ejecución presupuestal de la vigencia y reserva presupuestal mediante comunicaciones periódicas a las diferentes dependencias ejecutoras de los proyectos sobre los avances en su ejecución.

Se adelantaron mesas de trabajo periódicas con las dependencias para conocer los avances en la ejecución presupuestal vs el cumplimiento del Plan de Abastecimiento Estratégico-PAE, reuniones que se llevaron a cabo con el Grupo de Gestión Contractual y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a fin de hacer seguimiento detallado por proyecto a la ejecución, e incentivar la gestión oportuna de los recursos; para que no se concentraran los registros y operaciones financieras en los últimos meses del año.

CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal